

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío., Septiembre Primero de dos mil veintidós.

PROCESO ORDINARIO. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2021-00117-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha paso al señor Juez, Dictamen rendido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Risaralda (Archivo No.35). Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.
Secretaria

Visto el informe que antecede, se corre traslado a las partes del dictamen rendido por parte de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Risaralda (Archivo No.35).

En las previsiones del artículo 228 ibidem, se cita a las partes a la citada audiencia, que se llevará a cabo el día martes 25 del mes de octubre del corriente año 2022, a partir de las 2.00 P.M. De igual manera, si las circunstancias lo permiten, continuar con la audiencia OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO. Así como la de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.

Se cita al perito ponente Doctor FEDERICO ANTONIO GÓMEZ GALLEGO, de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Risaralda, con el fin que asista a la audiencia de contradicción, en la fecha referida..

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

01/09/2022
Caf

Firmado Por:
Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a3c0f1163357d0b71f16c8954a4ac93f4e454c98bc4ec63e6765220b749401f**

Documento generado en 07/09/2022 09:09:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: Dictamen Abel Darío Quiceno Moreno

Juzgado 04 Laboral - Quindio - Armenia <j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 29/08/2022 2:07 PM

Para: Juzgado 03 Laboral - Quindio - Armenia <j03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: junta Regional Invalidez <juntarisaralda@gmail.com>

Cordial saludo:

Se reenvía el presente correo al Juzgado 03 Laboral del Circuito de Armenia, por estar dirigido a este despacho.

Atentamente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

KENNER MARIN EUSSE

Secretario

Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia

Teléfono:(606) 744 23 80

e-mail: j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Junta_Risaralda <juntarisaralda@gmail.com>

Enviado: lunes, 29 de agosto de 2022 9:15 a. m.

Para: Juzgado 04 Laboral - Quindio - Armenia <j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Dictamen Abel Darío Quiceno Moreno

Pereira, 29 de agosto de 2022

Señores:

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA QUINDIO

Correo electrónico: j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Armenia Quindío

Asunto: Envío de dictamen. Radicado 2021-117

Por medio del presente escrito, doy cumplimiento a la solicitud jurisdiccional requerida, adjuntando a la presente pericia No. 15406015-821 del 26 de agosto de 2022, perteneciente a **ABEL DARÍO QUICENO MORENO** identificado con cédula de ciudadanía No 15.406.015 en siete (7) folios para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente





JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE RISARALDA
República de Colombia

**DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O
PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL**

1. Información general del dictamen

Fecha de dictamen: 26/08/2022	Motivo de calificación: PCL (Dec 917/1999) N° Dictamen: 15406015 - 821	
Tipo de calificación: Revisión de calificación		
Instancia actual: Otra		
Tipo solicitante:	Nombre solicitante: - JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA - QUINDIO - JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA - QUINDIO	Identificación: NIT
Teléfono: 7445961	Ciudad: Armenia - Quindio	Dirección: CARRERA 12 N° 20-63 OFICINA 218 T PALACIO DE JUSTICIA FABIO CALDERON BOTERO
Correo electrónico:		

2. Información general de la entidad calificadora

Nombre: Junta Regional de Calificación de Invalidez de Risaralda	Identificación: 900.605.547-9	Dirección: Cra 8 # 23-09 Edificio Camara de Comercio de Pereira oficinas 1605 y 1606
Teléfono: 3252589	Correo electrónico: juntarisaralda@gmail.com	Ciudad: Pereira - Risaralda

3. Datos generales de la persona calificada

Nombres y apellidos: Abel Dario Quiceno Moreno	Identificación: CC - 15406015 - Antioquia	Dirección: Barrio La Patria Mz 58 Cs 23
Ciudad: Armenia - Quindio	Teléfonos: - 3023486556/3235211173	Fecha nacimiento: 27/12/1975
Lugar: Anzá - Antioquia	Edad: 46 año(s) 7 mes(es)	Genero: Masculino
Etapas del ciclo vital: Población en edad económicamente activa	Estado civil: Casado	Escolaridad: Básica primaria
Correo electrónico:	Tipo usuario SGSS:	EPS:
AFP:	ARL:	Compañía de seguros:

4. Antecedentes laborales del calificado

Tipo vinculación:	Trabajo/Empleo: Oficios varios	Ocupación: Personas que realizan trabajos varios
Código CIUO: 9622	Actividad económica:	
Empresa:	Identificación:	Dirección:
Ciudad:	Teléfono:	Fecha ingreso:
Antigüedad:		
Descripción de los cargos desempeñados y duración:		

5. Relación de documentos y examen físico (Descripción)

Relación de documentos

- Fotocopia simple del documento de identidad de la persona objeto de dictamen o en su defecto el número correspondiente.
- Copia completa de la historia clínica de las diferentes instituciones prestadoras de Servicios de Salud, incluyendo la historia clínica ocupacional, Entidades Promotoras de Salud, Medicina Prepagada o Médicos Generales o Especialistas que lo hayan atendido, que incluya la información antes, durante y después del acto médico, parte de la información por ejemplo debe ser la versión de los hechos por parte del usuario al momento de recibir la atención derivada del evento. En caso de muerte la historia clínica o epicrisis de acuerdo con cada caso. Si las instituciones prestadoras de servicios de salud NO hubiesen tenido la historia clínica, o la misma NO esté completa, deberá reposar en el expediente certificado o constancia de este hecho, caso en el cual, la entidad de seguridad social debió informar esta anomalía a los entes territoriales de salud, para la investigación e imposición de sanciones él que hubiese lugar.

Información clínica y conceptos

Resumen del caso:

Asiste remitido por el Juzgado 3 Laboral de Armenia donde ordena realizar valoración y dictaminar niveles de pérdida de capacidad laboral del demandante ya que fue escrutado por las Juntas de Calificación de Invalidez del Quindío y Nacional. El demandante presentó amparo de pobreza ya que con lo que recibe de pensión paga arriendo, servicios públicos, alimentación, vestuario y ayuda con los gastos de la menor Laura Sofia el cual fue concedido por el Juzgado remitente dentro del proceso ordinario del señor Abel Darío Quiceno Moreno contra COLPENSIONES, la JRCI de Quindío y la Junta Nacional de Calificación.

Resumen de información clínica:

Hombre de 46 años pensionado por ISS de la época mantenida por COLPENSIONES quien entra a revisión pensional en 2020 cuando queda con porcentaje menor al 50% por lo que cesan los pagos, hace demanda contra esta decisión y asiste para revisión de dictámenes emitidos por COLPENSIONES, JRCI de Quindío y Junta Nacional de Calificación de Invalidez por controversia con los mismos, bajo orden solicitada por el Juzgado 3 Laboral de Armenia. Fue pensionado en 2010 porque trabajaba en una finca y cae de un caballo quedando con alteración de dolor de columna motivo por el cual fue valorado y manejado por medicina general y que un día se bloquea por lo que es declarado en invalidez por la columna mas alteración psiquiátrica por depresión posterior a la lesión de columna, acortamiento de pierna izquierda (cree que por razón de su columna), mantiene con mucho dolor permanente. Al parecer esta es la primera revisión pensional que surte y genera la controversia descrita.

Conceptos médicos

Fecha: 27/06/2013

Especialidad: Psiquiatría

Resumen:

Paciente asiste solo a la consulta y manifiesta que a veces se siente triste, "deprimido", irritable, mal genio. Sigue esperando que sea incluido en nómina de colpensiones, lleva esperando a esto de "2 años aproximadamente". en casa dificultades económicas, la familia depende económicamente de los ingresos de esposa que trabaja en residenciacomocamarera. La familia en total son 6 personas: paciente, esposa y 4 hijosque estudian. Persiste dolor en región lumbar y en miembros inferiores además sensación de corrientazo en estos.

Fecha: 22/04/2017

Especialidad: Medicina del Dolor

Resumen:

Paciente valorado ultima vez en julio de 2016, pensionado por invalidez. Paciente quien persiste con el dolor lumbar referido a miembros inferiores de intensidad severa, sin embargo refiere desde mas de 10 meses no toma analgesicos por que la eps no se los entrega. Lleva mas de 7 años de evolución dado por dolor lumbar crónico que se irradia a miembros inferiores. Se descarto patología Neuroquirúrgica, Psiquiatría por TAB, manejo con litio, clozapina, fluoxetina, no tolera el tramadol.

Fecha: 11/04/2019

Especialidad: Psiquiatría

Resumen:

Paciente quien comenta que se ha sentido bien en su estado de ánimo, presenta buen patrón del sueño y alimenticio. ha tenido mejor control del dolor, y esta a espera de valoración por Neurocirugía y Clínica del dolor.

Entidad calificador: Junta Regional de Calificación de Invalidez de Risaralda

Calificado: Abel Darío Quiceno Moreno

Dictamen: 15406015 - 821

Página 2 de 7

Fecha: 16/02/2021 **Especialidad:** Medicina General

Resumen:

Paciente masculino de 45 años que refiere cuadro clínico de 10 años de evolución, exacerbado hace 3 días de lumbalgia intensa. Refiere insomnio debido a no tomarse los medicamentos previamente formulados por que no ha vuelto a tener cita por psiquiatría. tiene resonancia de columna lumbar simple con reporte de hernia discales para lo cual ya fue valorado por neurocirugía, indica paciente sin indicaciones Qx. Paciente ha presentado pensamientos suicidas.

Fecha: 30/06/2021 **Especialidad:** Fisiatría

Resumen:

Se realiza la encuesta en relación datos para realizar tamizaje.Dx: Lumbalgia CrónicaRNM 2014 protusiones discales artrosis, protrusión discal L4, L5, S1. Psiquiatria Dx de tab.Estado actual 30 junio 2021 refiere dolor en zona dorsolumbar, independiente en AVD.

Fecha: 14/07/2021 **Especialidad:** Medicina General

Resumen:

Paciente masculino de 45 años de edad con trastorno depresivo de base con cuadro de dolor crónico mixto en toda la extensión de la columna con predominio en región lumbar con irradiación a miembros inferiores sobre todo a la izquierda, con sensación de corrientazo con parestesias, constante que no mejora en ninguna posición con agudización al reincorporarse a la bipedestación, automedicado con lumbal forte con leve mejoría en el momento en manejo con clozapina 100mg (400mg) cada noche, fluoxetina 20mg día formulada por psiquiatría.

Fecha: 17/12/2021 **Especialidad:** Psiquiatría

Resumen:

Paciente de 45 años pensionado comenta que esta pendiente de nueva calificación, refiere que vive en Armenia con esposa suegra cuñado, refiere que colabora en la casaoficios de casa, tratamiento clínica de dolor le han ordenado pendiente bloqueo (diagnóstico) de contractura muscular, sacroilitis, trastorno de los discos intervertebrales) al parecer comenta no hay convenio por psiquiatría medicado con clozapina de 100mg 4 noche, fluoxetina de 20mg 1 en la mañana 1 en la tarde.

Fecha: 21/01/2022 **Especialidad:** Psiquiatría

Resumen:

Paciente de 46 años pensionado por invalidez compromiso de columna lumbosacra.paciente con Trastorno depresivos base dolor crónico en tratamiento clínica de dolor le han ordenado pendiente bloqueo no se lo realizaron (diagnóstico de contractura muscular ,sacroilitis, trastorno de los discos intervertebrales,) actualmente medicado con clozapina de 100mg 4 noche, fluoxetina de 20mg 1 en la mañana 1 en la tarde control en un mes se dan recomendaciones de manejo alarma, se dan recomendaciones de manejo alarma.

Pruebas específicas

Fecha: 11/06/2020 **Nombre de la prueba:** Resonancia de Columna Lumbar Simple

Resumen:

Aumento del ángulo de lordosis a 54°Leve inclinación del segmento L4 Y L5 hacia la izquierda.Asimetría importante en la longitud de las laminas de L5 por mayor longitud de la derecha y la desviación de la apófisis espinosa hacia la izquierda de la línea media. no se identifica disrafia. Disminución importante en la intensidad de señal de los discos intervertebrales L4-L5 y L5-S1 en imágenes ponderadas para T2, hallazgo que indica cambios por deshidratación crónica. Hernias discales centrales L4 - L5 Y L5-S1 que no migran, generan compromiso leve del espacio graso epidural anterior sin evidencia de compresión radicular. Cambios degenerativos incipientes de las articulaciones facetarias L5-S1, al lado derecho, estos hallazgos generan mínimo compromiso en amplitud del neurofamen.No hay evidencia de otros

compromisos neuroforaminales. Raíces de la cola de caballo como medular a nivel distal sin hallazgos anormales que mencionar. Planos musculares de los tejidos blandos sin patología evidente. En la porción examinada de las articulaciones sacro ilíacas no demuestra alteración.

Fecha: 06/11/2021

Nombre de la prueba: Resonancia de Columna Lumbar Simple

Resumen:

Hernia discales L4 L5 Y L5 S1. Leve inclinación del segmento L4 L5 hacia la izquierda. Desviación de la apófisis espinosa hacia la izquierda. Mínimo compromiso en amplitud de neuroforamen L5 S1 de lado derecho.

Concepto de rehabilitación

Proceso de rehabilitación: Sin información

Valoraciones del calificador o equipo interdisciplinario

Fecha: 08/07/2022

Especialidad: Medicina Laboral JRCI Risaralda

Entra hombre caminando por sus propios medios en compañía de su esposa, del brazo de ella, consciente, hidratado, afebril, colaborador con SV: TA: 120/70, FC: 74 x min FR: 15 x min. Dolor con movimientos de columna, hace flexión de 30°, rotación de 20° para cada lado e inclinación de 30° bilateral. Resto de examen físico dentro de límites normales.

Otros conceptos técnicos:

Terapia Ocupacional JRCI: Hombre en quinta década de la vida, con primaria incompleta y experiencia laboral en oficios varios, trabajo en fincas, administrando, en construcción, pensionado desde el 2019, ahora viene por revisión pensional. Con compromiso de columna que genera dolor y limitación funcional (refiere que una bestia lo tumbo hace varios años). Con trastorno depresivo tratado por psiquiatría. Dificultad en autocuidado, actividades básicas cotidianas y de la vida diaria por restricción para agacharse, mantener posturas prolongadas, manipular cargas. Afectado anímicamente. Vive con esposa, hija suegra y un cuñado.

Fundamentos de derecho:

Ley 100 de 1993, Decreto 1295 de 1994, Decreto 2463 de 2001, Ley 776 de 2002, Decreto 19 de 2012, Ley 1562 de 2012, Decreto 1352 de 2013, Decreto 1477 de 2014 y Decreto 1507 de 2014.

Análisis y conclusiones:

Hombre de 46 años pensionado por ISS desde 2009 quien asiste enviado por el Juzgado 3 Laboral de Armenia - Quindío siendo llevado a revisión pensional con resultado que le fue retirado este derecho haciendo demanda ordinaria contra COLPENSIONES, JRCI de Quindío y Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

Dictamen de la JRCI del Quindío con la que se concedió el estado de invalidez fue:

Fecha: 14.5.2009

Deficiencia: 23,28%

Discapacidad: 9,4%

Minusvalías: 19,25%

PCL total: 51,93% de origen común y con fecha de estructuración del 20 de abril de 2009.

Se calificaron las deficiencias Restricciones de movimientos de columna dorsolumbar (5.5%), Síndrome doloroso columna (hernia) (15%), Asimetría de MMII (0,275%) Trastorno del humor (10%) y Trastorno de personalidad grupo A (esquizoide) (10%).

Las calificaciones de la revisión pensional fueron así:

COLPENSIONES

Fecha: 31.3.2020 calificado con manual 917 de 1999 y encuentra:

Deficiencia: 20%

Discapacidad: 4.5%

Minusvalía: 12%

Entidad calificadora: Junta Regional de Calificación de Invalidez de Risaralda

Calificado: Abel Dario Quiceno Moreno

Dictamen: 15406015 - 821

Página 4 de 7

PCL total: 36,5% de origen común y fecha de estructuración del 31 de marzo de 2020.
Se calificaron la deficiencia Trastorno depresivo.

Controvierte llegando a la JRCI del Quindío quien valora y encuentra:

Fecha: 11.9.2020, calificado con manual 917 de 1999

Revisión pensional del 27 de abril de 2009.

Deficiencia: 21,5%

Discapacidad: 2,3%

Minusvalía: 11%

Total PCL: 34,8% con fecha de estructuración del 31 de marzo de 2020

Se calificaron las deficiencias Lumbago no especificado y trastorno depresivo.

Nuevamente controvierte y llega a Junta Nacional de Calificación que encuentra:

Fecha: 25.2.2021

Deficiencias: 21,5%

Discapacidad: 2,3%

Minusvalías: 11%

PCL total: 34,8% de origen enfermedad común y FE del 31 de marzo de 2020. RATIFICA dictamen dado por la JRCI del Quindío.

Fue pensionado en 2009 porque refiere que trabajaba en una finca y cae de un caballo quedando con dolor en columna lumbar motivo por el cual fue valorado y manejado con analgesia común con trastorno depresivo y trastorno de personalidad esquizoide asociado que posterior a estudios es calificado y declarado en invalidez con base en los diagnósticos anteriores mas acortamiento de pierna izquierda y con mucho dolor permanente. Al revisar la historia clínica aportada se encuentran múltiples consultas psiquiátricas desde hace mas de 10 años con las cuales se observa que ha evolucionado hacia la mejoría, tuvo diagnóstico de depresión y fue manejado inicialmente con litio pero se suspendió y se cambio por sertralina con la cual ha sido controlado. Adicionalmente se queja de dolor lumbar crónico y permanente por lo que se le realizó RMN en 2014 que mostró protrusiones discales L4-L5 y L5-S1, artrosis y de acuerdo a valoración por neurocirugía no era candidato para corrección quirúrgica. Se le hizo otra RMN en junio de 2020 la cual mostró leve inclinación del segmento L4-L5 hacia la izquierda, tropismo de las láminas en L5 y desviación de apófisis espinosa hacia la izquierda con hernias discales L4-L5 y L5-S1 y mínimo compromiso de amplitud del neuroforamen L5-S1 derecho lo cual explica el dolor crónico de zona lumbar. Se califican estas secuelas documentadas.

Una vez presentado este caso se aprueba con el voto favorable de todos los integrantes y se firma por quienes intervinieron en esta audiencia privada.

6. Descripción del dictamen

Calificación / Valoración de las deficiencias

Diagnósticos y origen

CIE-10	Diagnóstico	Diagnóstico específico	Fecha	Origen
F334	Trastorno depresivo recurrente actualmente en remisión		25/01/2021	Enfermedad común
M624	Contractura muscular		14/07/2021	Enfermedad común
M518	Otros trastornos especificados de los discos intervertebrales		14/07/2021	Enfermedad común
R522	Otro dolor crónico		13/10/2021	Enfermedad común

Descripción de la deficiencia

Deficiencia	Valor	Capítulo	Tabla
Trastorno depresivo recurrente clase II	20,00%	12	12.4.5
Lumbociatalgias con alteraciones clínicas y radiográficas y/o electromiografías leves a moderadas	5,00%	1	1.16

Total deficiencia

21,50%

Descripción de discapacidades

Entidad calificador: Junta Regional de Calificación de Invalidez de Risaralda

Calificado: Abel Dario Quiceno Moreno

Dictamen: 15406015 - 821

Página 5 de 7

0,0	No discapacitado	0,1	Dificultad en la ejecución	0,2	Ejecución ayudada	0,3	Ejecución asistida, dependiente o incremental
-----	------------------	-----	----------------------------	-----	-------------------	-----	---

		10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	Total
1	Conducta	0	0	0	0.2	0	0	0	0.1	0.2	0.1	0,60%
2	Comunicación	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	Total
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
3	Cuidado de la persona	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	Total
		0	0	0	0.1	0.1	0.1	0.1	0	0	0	0,40%
4	Locomoción	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	Total
		0	0	0	0	0.1	0	0	0	0.3	0	0,40%
5	Disposición del cuerpo	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	Total
		0.1	0.1	0.2	0	0	0	0	0	0	0	0,40%
6	Destreza	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	Total
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.1	0,10%
7	Situación	70	71	72	73	74	75	76	77	78		Total
		0	0.2	0	0	0	0	0.2	0	0		0,40%

Total discapacidad (Calificación máxima posible 20%)

2,30%

Descripción de minusvalía

Orientación	10	0,00%
Independencia física	20	0,00%
Desplazamiento	31	0,50%
Ocupacional	43	7,50%
Integración social	51	0,50%
Autosuficiencia económica	61	0,50%
En función de la edad	74	2,00%

Total minusvalía (Calificación máxima posible 30%)

11,00%

7. Concepto final del dictamen

Valor final de la deficiencia	21,50%
Discapacidad	2,30%
Minusvalía	11,00%
Pérdida de la capacidad laboral	34,80%

Origen: Enfermedad

Riesgo: Común

Fecha de estructuración: 11/06/2020

Fecha declaratoria: 26/08/2022

Sustentación fecha estructuración y otras observaciones:

Se establece como fecha de estructuración la fecha de la segunda RMN de columna lumbosacra que muestra alteración en ese segmento de la columna que produce dolor lumbar crónico calificado.

Nivel de pérdida: Incapacidad permanente parcial

Muerte: No

Fecha de defunción:

Ayuda de terceros para ABC y AVD: No

Ayuda de terceros para toma de decisiones: No

Requiere de dispositivos de apoyo: Si

Enfermedad de alto costo/catastrófica: No

Enfermedad degenerativa: No

Enfermedad progresiva: No

8. Grupo calificador



Federico Antonio Gómez Gallego

Médico ponente

Medico

LSO 14372



Cesar Augusto Morales Chacon

Medico

LSO 292



Beatriz Lee Gomez

Terapeuta Ocupacional

LSO 9338